

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la persona prestadora denominada **REGION LIMPIA S.A. E.S.P.** identificado con **NIT 900261651-9** con ocasión de la devolución de la comunicación con radicado CRA 2021-012-009033-1 de 12 de noviembre de 2021 y bajo la causal “no reside” y en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 1065 de 10 de noviembre de 2021, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto notificado: Resolución UAE-CRA 1065 de 10 de noviembre de 2021 " *Por la cual se decreta la terminación del proceso de cobro coactivo N° 20210121695900030E por pago total de la obligación*", cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la terminación y el archivo del proceso de cobro coactivo N° 20210121695900030E, adelantado en contra del REGION LIMPIA S.A. E.S.P. identificado con NIT 900261651-9, por el pago total de la obligación derivada de la contribución especial de la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga sus veces del REGION LIMPIA S.A. E.S.P. identificado con NIT 900261651-9 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera con la finalidad que actualicen los registros contables de esta entidad y los demás trámites que sean de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario vigente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente decisión rige a partir de su expedición.”

Se advierte que esta notificación, para efectos de esta entidad, se considera surtida el día 16 de noviembre de 2021, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado CRA 2021-012-009033-1 de 12 de noviembre de 2021 y para el notificado el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Se realiza la presente publicación por el término de un (1) día hábil en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-UAE CRA, el 28 de abril de 2022 a las 08:00 A.M.

CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Angélica Perdomo Villamil.